



Resolución Directoral N° 044 -2009-BNP/OA

Lima, 16 JUL. 2009

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el informe N° 002-2009 del 7 de Julio y el informe N° 004-2009 del 7 de julio, a través de las cuales la Licenciada Ana Maria Maldonado Castillo y el Licenciado Nicolás Díaz Sánchez declinan de ser miembros de la Comisión del Concurso Interno de Ascensos, y el Memorando N° 771-2009-BNP/DT-BNP del 14 de Julio, mediante el cual la Presidenta de la Comisión solicita se designe a otros integrantes para continuar con el Concurso en mención; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158;



Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, es política de la Dirección Nacional la progresión en la carrera administrativa de los servidores que prestan servicios a la Administración Pública, debe fundarse en el mérito y capacidad de sus trabajadores; garantizando la igualdad de oportunidades sin discriminación, en concordancia con los principios de la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175 y los principios contenidos en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658;

Que, las Bases Administrativas aprobadas con Resolución Directoral N° 033-2009-BNP-OA, precisan que la Comisión del Concurso Interno de Ascensos es responsable de velar por su cumplimiento y debe estar conformada por tres miembros, quienes serán responsables de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso Interno de Ascensos; y

Que, con Resolución Directoral N° 035-2009-BNP-OA de fecha 02 de Julio de 2009, se conformó la Comisión del Concurso Interno de Ascensos, integrada por:

Presidente	Lic. Ruth Soledad Alejos Aranda
Secretario	Lic. Ana María Maldonado Castillo
Miembro	Lic. Nicolás Díaz Sánchez

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044-2009-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante los informes N° 002-2009 y 004-2009 de fecha 7 de julio de 2009, los licenciados Ana Maria Maldonado Castillo y Nicolás Díaz Sánchez respectivamente, declinan su participación; en tanto que la Presidenta mediante Memorando N° 771-2009-BNP/DT-BNP de fecha 14 de Julio de 2009, solicita se reemplace a los anteriores.

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Ley N° 29289; asimismo la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2009, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 035-2009-BNP, de fecha 02 de julio de 2009, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- RECOMPONER la Comisión del Concurso Interno de Ascensos responsable de conducir y ejecutar las etapas del Concurso Interno de Ascensos 2009, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente	Lic. Ruth Soledad Alejos Aranda
Secretario	Lic. Maria del Carmen Sotomayor García
Miembro	Lic. Rosa Dorival Córdova

Artículo Tercero.- La Comisión queda facultada para elaborar un nuevo cronograma que no podrá exceder el plazo de 20 días hábiles; Asimismo, se emitirá el informe final del resultado adjuntando el cuadro de meritos en estricto orden de puntuación obtenido por cada postulante al Concurso Interno de Ascensos al Director General de la Oficina de Administración, en un plazo que no excederá los 03 días hábiles de culminada la ultima etapa del referido concurso.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú